

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 64/22 CM-AF

### VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

### CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar funciones económico/ financieras en forma presencial junto al Presidente del Organismo Dr. Tomas Malerba en la Sede, por ello es necesario el traslado del Prosecretario (a/c Tesorería General) Norberto H Paez hacia la ciudad de Sarmiento.

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:


### RESUELVE:

1º) Autorizar la comisión de servicios y su afectación por cumplimiento de funciones en la ciudad de Sarmiento para los días 20 y 21/12 del corriente, al Prosecretario (a/c Tesorería General) Norberto H Paez, por los motivos expuestos en los considerandos.

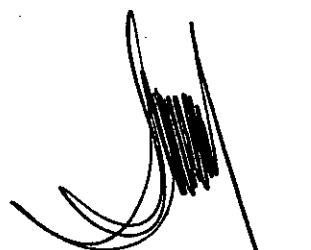
2º) Autorizar la acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0830004131003903670015 de los gastos erogados y autorizados por nuestro Reglamento de Organización y Funcionamiento, contra presentación de factura, ticket y/o documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFIQUESE.

Sarmiento, 12 de diciembre de 2022



Dr. Diego Daniel Cruceño  
SECRETARIO  
Consejo Magistratura  
Chubut



Dr. Tomas E. Malerba  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
de la Provincia del Chubut

